petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 889 /11

Asunción, 30 de Noviembre de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS PARA PETROPAR"

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 15 de Noviembre de 2011, constituido por Resolución PRE Nº 577/11, de fecha 09 de Setiembre de 2011; el Memorándum UOC N° 520/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 24 de Noviembre de 2011; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de Octubre de 2011, presentaron propuesta las empresas SERVIPRESS de Eduardo Verón, GRÁFICA MONARCA S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez y FRIGON S.R.L.;

Que, con base en el estudio de los requisitos legales, técnicos y económicos, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/11 para la "Adquisición de Impresos Varios para PETROPAR", por un monto mínimo de Guaraníes treinta y ocho millones trescientos treinta y tres mil quinientos diez y seis (G. 38.333.516), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de Guaraníes setenta y seis millones quinientos veinte y siete mil seiscientos setenta y cinco (G. 76.527.675), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

- **FRIGON S.R.L.**, los ítems 2, 4, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 59, 61, 62, 71, 72 y 73, por un monto total mínimo de Guaraníes siete y ocho millones doscientos setenta y tres mil sesenta y uno (G. 18.273.061), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por un monto total máximo de Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos seis mil setecientos sesenta y cinco (G. 36.406.765), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

- **MONARCA S.R.L.**, los ítems 3, 5, 6, 10, 18, 19, 20, 21, 26, 34, 46, 56, 57, 58, 60 y 70, por un monto total mínimo de Guaraníes quince millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco (G. 15.860.455), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por un monto total máximo de Guaraníes treinta y un millones setecientos veinte mil novecientos diez (G. 31.720.910), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

- **SERVIPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS de Eduardo Verón**, los ítems 36 y 64, por un monto total mínimo de Guaraníes cuatro millones doscientos mil (G. 4.200.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por un monto total máximo de Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil (G. 8.400.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que, asimismo el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación con respecto a los siguientes ítems:

COPIA PARA U.O.C.
Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 889 /11

Asunción, 30 de Noviembre de 2011

- 68, por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30, inc. a), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

- 32, 33, 35, 50, 53, 63, 65, 66, 67 y 69, debido a que las ofertas presentadas superan sustancialmente los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, también se recomienda cancelar la Licitación con respecto a los ítems 1 y 8, por extinguirse la necesidad de la adquisición de estos bienes, conforme establece el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 establece que: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*";

Que, el compromiso que derive de la presente contratación para el ejercicio 2011 será cubierto con el Objeto de Gasto 333 "Productos de artes gráficas", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 347, que certifica la suma de G. 225.012.400 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones doce mil cuatrocientos);

Que, la validez de la contratación para el ejercicio 2012, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio 2012 correspondiente del Presupuesto de PETROPAR. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato, no imputable a PETROPAR;

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2011, bajo el Número de Orden 216.887, plurianual;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1094/2011, de fecha 28 de Noviembre de 2011, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

COPIA PARA LA U.O.C.
del Archivo de la Empresa

JOSEMARIA AYALA
Secretario General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 889 /11

PRESIDENCIA

Asunción, 30 de Noviembre de 2011

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2011 para la "Adquisición de Impresos Varios para PETROPAR", por un monto mínimo de Guaraníes treinta y ocho millones trescientos treinta y tres mil quinientos diez y seis (G. 38.333.516), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de Guaraníes setenta y seis millones quinientos veinte y siete mil seiscientos setenta y cinco (G. 76.527.675), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a las siguientes empresas:

1. **FRIGON S.R.L.,** los ítems 2, 4, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 59, 61, 62, 71, 72 y 73, por un monto total mínimo de Guaraníes diez y ocho millones doscientos setenta y tres mil sesenta y uno (G. 18.273.061), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por un monto total máximo de Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos seis mil setecientos setenta y cinco (G. 36.406.765), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínimo	Cantidad Máxima	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
2	82121507-006	Auto factura (N° 003-0[illegible] Planta M.J.T.	Unidad	Timbrado, numerado, cuadruplicado en formulario continuo, troquelado. Según muestra.	5.000	10.000	210	1.050.000	2.100.000
4	82121507-001	Autorización para Realizar Horas Extraordinarias – Planta Villa Elisa.	Unidad	En papel blanco, letras negras. Según muestra	5.000	10.000	65	325.000	650.000
7	82121507-006	Comprobante de Retención (N° 001- (001XXX) para Dir. Fin.	Unidad	Talonario x 50 juegos. Timbrado y numerado Triplicado en papel químico. Según muestra.	20	40	11.100	222.000	444.000
9	82121507-006	Comprobante de Ingreso - para Direc. Financiera	Unidad	Talonario x 25 juegos, Numerado, cuadruplicado en papel químico. Tamaño 21,5 x 19 cm.	25	50	6.197	154.925	309.850
11	82121507-012	Orden de Trabajo – Planta M. J. Troche.	Unidad	Talonario x 50 juegos. Numerado Triplicado en papel químico. Medida 20 x 19 cm.	30	60	6.632	198.960	397.920
12	82121507-006	Factura (N° 02- 001 XXXXX). En formulario	Unidad	Timbrado, Numerado. En formulario continuo. Troquelado. Cuadruplicado en Papel químico. Medida: 25,3 x28 cm. Según muestra.	6.000	12.000	332	1.992.000	3.984.000

COPIA PARA U.O.C.

Protocolo del documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 889 /11

PRESIDENCIA

Asunción, 30 de Noviembre de 2011

13	82121507-006	Factura (N° 002- 002-xxxx) para Despach Interno de Combustibles Planta V.E.	Unidad	Timbrado, numerado. En formulario continuo. Troquelado. Cuadruplicado en papel químico. Medida: 25,3 x 28 cm. Según muestra.	3.000	6.000	332	996.000	1.992.000
14	82121507-006	Factura (N° 003-001-xxxx) para Tesorería Planta M.J.T	Unidad	Timbrado, Numerado. En formulario continuo. Troquelado. Cuadruplicado en papel químico. Medida 17,5 x 21,6 cm. Según muestra.	500	1.000	404	202.000	404.000
15	82121507-006	Factura (N° 003- 002-xxxx) para Despacho Interno de Combustibles - Planta M.J.T.	Unidad	Timbrado, Numerado En formulario continuo Troquelado. Triplicado en papel químico (blanco, verde, [illegible]) Media: 24 x 15,2 cm. Según muestra.	1.500	3.000	404	606.000	1.212.000
16	82121507-006	Factura (N° 002- 003 xxxx) para Préstamos Planta V.E.	Unidad	Timbrado, Numerado En formulario continuo. Troquelado. Triplicado en papel químico. Medida 24 x 15,2 cm. Según muestra.	2.500	5.000	210	525.000	1.050.000
17	82121507-006	Factura (N° 003-001-xxxx) para Dpto. Contabilidad	Unidad	Timbrado, Numerado. En talonario x 50 juegos. Cuadruplicado en Papel químico Medida 20,2 x 21,5 cm. Según muestra.	4	7	21.955	87.820	153.685
22	82121507-001	Comisión de Servicios - Planta V.E.	Unidad	En hoja blanca tamaño carta – letras negras. Según muestra	5.000	10.000	60	300.000	600.000
23	82121507-001	Solicitud de Cambio de Turno - Planta V.E.	Unidad	En hoja blanca tamaño carta – letras negras- Según muestra	1.000	2.000	92	92.000	184.000
24	82121507-001	Hoja de Hilo Membrete Presidencia - para DGE	Unidad	Hoja de hilo con membrete Presidencia Petropar. Tamaño A4. Muestra de la hoja ídem Ítem 20.	4.000	8.000	86	344.000	688.000
25	82121507-001	Parte Diario de Movimiento del Personal - Planta V.E.	Unidad	En hoja blanca tamaño carta – letras negras. Según muestra.	2.500	5.000	67	167.500	335.000

COPIA PARA LA U.O.C.

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 889 /11

Asunción, 30 de Noviembre de 2011

27	82121507-001	Solicitud de Licencia - Planta M.J.T.	Unidad	En hoja blanca tamaño carta letras negras. Según muestra.	500	1.000	132	66.000	132.000
28	82121507-001	Comisión de servicios - Planta M.J.T.	Unidad	En hoja blanca tamaño carta letras negras. Según muestra.	500	1.000	132	66.000	132.000
29	82121507-001	Resumen de Entrada de Vehículos - Planta M.J.T.	Unidad	En hoja blanca, letras negras. Medida 21,5 x 19 cm. Según muestra.	1.500	3.000	56	84.000	168.000
30	82121507-001	Solicitud de Certificado de Trabajo - Planta V.E.	Unidad	En hoja blanca tamaño carta letras negras. Según muestra.	1.500	3.000	79	118.500	237.000
31	82121507-004	Legajo del Personal - Planta V.E.	Unidad	Carpeta de cartulina color amarillo con logo e impreso letras negras. (Separadores internos de cartulina color verde y otro color rosado) Texto en letras negras. Según muestra.	350	700	1.410	493.500	987.000
37	82121507-012	Nota de Remisión (N° 002-001- xxxx) para Dpto. Ventas	Unidad	Timbrado, Numerado. Cuadruplicado en formulario continuo, papel químico, troquelado (original blanco, duplicado rosa, triplicado verde, cuadruplicado celeste) Medidas 25 cm de ancho x 22 cm. de alto.	30.000	60.000	248	7.440.000	14.880.000
38	82121507-012	Nota de Crédito (N° 001-001-xxxxx) para Dpto. Contabilidad	Unidad	Timbrado Numerado En talonario x 25 juegos. Cuadruplicado en papel químico Medida 20,5 x 19,5 cm. Según muestra	1	2	39.600	39.600	79.200
39	82121507-012	Notas de Débito (N° 001-001-xxxxx) para Dpto. Contabilidad	Unidad	Timbrado, Numerado. En talonario x 25 juegos. Cuadruplicado en papel químico Medida 20,5 x 19,5 cm. Según muestra.	1	1	68.820	68.820	68.820
40	82121507-012	Orden de Pago - para Direc. Financiera	Unidad	Numerado, en formulario continuo triplicado en papel químico (blanco, rosa, verde) Troquelado Medida 24 x 18,5 cm. Según muestra.	2.500	5.000	204	510.000	1.020.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL U.O.C.
Es el Archivo de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 889 /11

Asunción, 30 de Noviembre de 2011

41	82121507-002	Orden de Transferencia - Débito (para Direc. Financiera)	Unidad	Numerado, en formulario continuo triplicado en papel químico blanco, celeste, verde) Troquelado Medida 24 x 18,5 cm Según muestra.	750	1.500	204	153.000	306.000
42	82121507-001	Recepción de Materia Prima - Planta M.J.T.	Unidad	En hojas blanca, letras negras Medida 21,5 x 19 cm. Según muestra.	550	1.100	104	57.200	114.400
43	82121507-001	Parte Diario de Laboratorio LAB 1 - Planta M.J.T.	Unidad	En hoja blanca, tamaño oficio, letras Según muestra.	550	1.100	132	72.600	145.200
44	82121507-012	Tratamiento de Agua LAB 2 - Planta M.J.T.	Unidad	Talonario x 31 juegos. Numerado Triplicado en papel químico, tamaño A4 Según muestras.	8	15	11.456	91.648	171.840
45	82121507-001	Control de Fermentación LAB 3 - Planta M.J.T.	Unidad	En hoja blanca, tamaño A4, letras negras. Según muestra.	[illegible]	4.000	76	152.000	304.000
47	82121507-012	Dornas LAB 5 - Planta M.J.T.	Unidad	Talonario x 31 juegos. Triplicado en papel químico, letras negras tamaño 18 x 16 cm. Según muestra.	8	15	8.902	71.216	133.530
48	82121507-012	Parte Diario de Producción DES 1 - Planta M.J.T.	Unidad	Talonario x 31 juegos. Sin número. Triplicado en papel químico, letras negras, tamaño A4 Según muestra.	8	15	11.456	91.648	171.840
49	82121507-012	Dornas (Control de Fermentación) DES 2 - Planta M.J.T.	Unidad	Numerado, en hojas blancas, letras negras, tamaño 22 x 15 cm. Según muestra.	3.000	6.000	42	126.000	252.000
51	82121507-001	Control de Temperatura de Dornas DES 4 - Planta M.J.T.	Unidad	Sin número, en hojas blancas, letras negras, tamaño A4. Según muestra.	200	400	256	51.200	102.400
52	82121507-001	Control de Proceso de Fermentación DES 5 - Planta M.J.T.	Unidad	Sin número, en hojas blancas, letras negras, tamaño Oficio. Según muestra.	200	400	256	51.200	102.400

COPIA PARA LA U.O.C.

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSE MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 889 /11

Asunción, 30 de Noviembre de 2011

54	82121507-012	Parte Diario de Molino MOL 1 - Planta M.J.T.	Unidad	Talonario x 31 juegos Sin número Triplicado en papel químico, letras negras, tamaño 15 x 21 cm. Según muestra.	8	15	8.384	67.072	125.760
55	82121507-012	Parte Diario de Caldera CAL 1 - Planta M.J.T.	Unidad	Talonario x 31 juegos. Sin número. Triplicado en papel químico, letras negras, tamaño 15 x 21 cm. Según muestra.	8	15	8.384	67.072	125.760
59	82121507-011	Sobre manila blanco con membrete Petropar	Unidad	Tamaño grande. Medida 34 x 24 cm.	250	500	1.110	277.500	555.000
61	82121507-001	Solicitud de Asignación Familiar	Unidad	En papel blanco, letras negras, Tamaño carta. Según muestra.	300	[illegible]	196	58.800	117.600
62	82121507-001	Solicitud de Guardería Infantil	Unidad	En papel blanco, letras negras, tamaño carta. Según muestra.	[illegible]	600	196	58.800	117.600
71	82121507-012	Vale de Materiales - para Dpto. Administ. De Bienes (VE)	Unidad	Triplicado en papel químico (original blanco, duplicado rosado, triplicado celeste) Medida 19,5 x 20 cm. Talonario x 50 juegos. Según muestra.	50	100	7.478	373.900	747.800
72	82121507-012	Vale de Materiales - para Planta Mariscal Estigarribia	Unidad	Numerado, duplicado en papel químico (original blanco, duplicado celeste) Medida 19,5 x 20 cm. Talonario x 50 juegos. Según muestra.	15	30	7.020	105.300	210.600
73	82121507-012	Hoja de Inspección - para Seguridad Industrial V.E.	Unidad	Numerado, triplicado en papel químico (original blanco, duplicado celeste, triplicado amarillo) Tamaño oficio. Talonario x 50 juegos. Según muestra.	15	30	13.152	197.280	394.560
TOTALES G. IVA INCLUIDO								18.273.061	36.406.765

2. **MONARCA S.R.L.** en los ítems 3, 5, 6, 10, 18, 19, 20, 21, 26, 34, 46, 56, 57, 58, 60 y 70 por un monto total mínimo de Guaraníes quince millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco (Gs. 15.860.455), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por un monto total máximo

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fiel del Archivo de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 389 /11

Asunción, 30 de Noviembre de 2011

de Guaraníes treinta y un millones setecientos veinte mil novecientos diez (G. 31.720.910), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínimo	Cantidad Máxima	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
3	82121507-001	Autorización para Realizar Horas Adicionales – Planta Villa Elisa.	Unidad	En papel blanco, letras negras. Según muestra	5.000	10.000	79	395.000	790.000
5	82121507-014	Boleta de Pesaje de Bascula N° 1 – Planta M. J. Troche.	Unidad	Numerado en formulario continuo, Papel químico en triplicado y Troquelado. Según muestra	5.000	[illegible]000	185	925.000	1.850.000
6	82121507-014	Boleta de Pesaje de Bascula N° 2 – Planta M. J. Troche.	Unidad	Numerado en formulario continúo. Papel químico en triplicado y troquelado. Según Muestra.	[illegible]	10.000	185	925.000	1.850.000
10	82121507-012	Control de entrada Camión – Planta M.J. Troche.	Unidad	Numerado, troquelado en formulario continuo. Duplicado en papel químico. Según muestra	10.000	20.000	110	1.100.000	2.200.000
18	82121507-002	Formulario Continuo 11 x 25 cms.	Unidad	Hojas blancas en formulario continuo, troquelado Medida 11 x 25 cm. Caja x 2.000 hojas.	5	10	105.000	525.000	1.050.000
19	82121507-002	Formulario Continuo 12 x 25 cms.	Unidad	Hojas blancas en formulario continuo, troquelado. Medida 12 x 25 cm. Caja x 2.000 hojas.	25	50	105.000	2.625.000	5.250.000
20	82121507-001	Hoja de Hilo con Membrete Presidencia – para SG	Unidad	Hoja de hilo con membrete Presidencia Petropar. Tamaño de hoja A4. Según muestra.	10.000	20.000	140	1.400.000	2.800.000
21	82121507-001	Hoja de Hilo con Membrete Presidencia – para UOC.	Unidad	Hojas de hilo c/membrete Presidencia Petropar. Tamaño A4. Block x 100 unidades Muestra de la hoja ídem Ítem 20	70	140	14.643	1.025.010	2.050.020
26	8212507-001	Solicitud de Licencia - Planta V.E.	Unidad	En hoja blanca tamaño carta letras negras. Según muestra.	5.000	10.000	79	395.000	790.000
34	82121507-012	Control de ingreso Camiones Tanque - Dpto. Ventas V.E.	Unidad	Numerado en papel blanco, letras negras, Block	400	800	625	250.000	500.000

COPIA PARA LA U.O.C.

Es copia fiel del documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 889 /11

PRESIDENCIA

Asunción, 30 de Noviembre de 2011

46	82121507-012	Análisis de Caña de Azúcar LAB 4 - Planta M.J.T.	Unidad	Talonario x 100 unidades, numerado. En hoja blanca, letras negras tamaño 10 x 13 cm. Según muestra.	200	400	1.925	385.000	770.000
56	82121507-012	Recibo de Dinero - para Direc. Financiera	Unidad	Numero. Cuadruplicado en papel químico (blanco, amarillo, rosa, verde) Medida 21,5 x 19 cm. Talonario x 25 juegos.	150	300	8.333	1.249.950	2.499.900
57	82121507-002	Nota de Remisión (N° 003-001- xxxx) Planta M.J.T.	Unidad	Timbrado, numerado, cuadruplicado en formulario continuo, papel químico, troquelado (original blanco, duplicado verde, triplicado celeste, cuadruplicado amarillo) Medida 25 x 22 cm. Según muestra.	1.000	2.000	665	665.000	1.330.000
58	82121507-011	Sobre con Membrete Tamaño Oficio Ingles	Unidad	En papel blanco, letras negras. Según muestra	1.500	3.000	237	355.500	711.000
60	82121507-011	Sobre para Sueldo - para Planta Villa Elisa	Unidad	En formulario continuo, papel blanco, letras negras, troquelado. Según muestra	25.000	50.000	140	3.500.000	7.000.000
70	82121507-012	Devolución de Cadena Cañera - para Planta M.J.Troche	Unidad	Numerado, triplicado en papel químico (original blanco, duplicado rosado, triplicado celeste). Talonario x 50 juegos. Según muestra	15	30	9.333	139.995	279.990
TOTALES G. IVA INCLUIDO								15.860.455	31.720.910

3. **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS de Eduardo Verón** en los ítems 36 y 64 por un monto total mínimo de Guaraníes cuatro millones doscientos mil (G. 4.200.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por un monto total máximo de Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil (G. 8.400.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínimo	Cantidad Máxima	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
36	82121507-006	Comprobante de Carga (para Despacho Interno de Combustibles) Planta V.E.	Unidad	Numerado. Duplicado en papel químico (blanco, verde) letras negras Medida 20 x 14,5 cm Según muestra.	6.000	12.000	400	2.400.000	4.800.000
64	82121507-004	Carpeta Plastificada con logo Petropar	Unidad	En cartulina plastificada color blanco. Logotipo en colores en la parte frontal. Según muestra.	1.000	2.000	1.800	1.800.000	3.600.000
TOTALES G. IVA INCLUIDO								4.200.000	8.400.000

COPIA PARA LA U.O.C
Archivo de la Empresa

JOSE MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N°889 /11

PRESIDENCIA

Asunción, 30 de Noviembre de 2011

Art. 2º.- Declarar desierta la Licitación con respecto a los siguientes ítems:

- 68, por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30, inc. a), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- 32, 33, 35, 50, 53, 63, 65, 66, 67 y 69, debido a que las ofertas presentadas superan sustancialmente los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º.- Cancelar la Licitación con respecto a los ítems 1 y 8, por extinguirse la necesidad de la adquisición de estos bienes, conforme establece el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los contratos respectivos.

Art. 5º.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Dirección Financiera.

Art. 6º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 7º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 333 "Productos de artes gráficas".

Art. 8º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

La fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.